

PODER ESPECIAL PARA TRÁMITE DE REGISTRO DE MARCA

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

Ciudad

Yo, **CLAUDIA NATHALI PERDOMO REY**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1121918251, en mi calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **AMORI**, debidamente matriculado ante la Cámara de Comercio bajo la matrícula mercantil No. 472165, domiciliado en la ciudad de Villavicencio (Meta), y debidamente facultada para actuar en nombre de dicho establecimiento, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al abogado **JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.919.143 de Villavicencio, portador de la Tarjeta Profesional No. 292.680 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en representación de AMORI adelante ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) todos los trámites necesarios para la solicitud, registro, defensa y obtención de la **marca mixta denominada "AMORI"**, compuesta por elementos gráficos y denominativos, de conformidad con la normativa vigente en materia de propiedad industrial.

FACULTADES

El presente poder faculta expresamente al apoderado para:

1. Realizar consultas, búsquedas y clasificaciones previas ante la SIC.
2. Diligenciar y presentar el formulario oficial de solicitud.
3. Presentar documentos requeridos por la entidad para el trámite de registro.
4. Pagar las tasas oficiales correspondientes.
5. Contestar requerimientos de forma o fondo.
6. Oponerse o responder a oposiciones, si fuere el caso.
7. Interponer recursos administrativos dentro del trámite de registro.
8. Solicitar certificaciones y comunicaciones relacionadas.
9. Designar y recibir notificaciones electrónicas en nombre del poderdante.
10. Desistir parcial o totalmente de las solicitudes, cuando sea necesario.
11. Realizar todos los actos y gestiones necesarias para la correcta y completa ejecución del trámite.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificación electrónica ante la SIC, se designa el correo:

Tulegalsite@gmail.com

VIGENCIA

El presente poder se otorga por el término que dure el trámite de registro de la marca mencionada y hasta su culminación definitiva, incluyendo recursos y actuaciones posteriores.

Se firma en la ciudad de Villavicencio, a los 5 días del mes de septiembre de 2025.

PODERDANTE:



CLAUDIA NATHALI PERDOMO REY

C.C. No. 1121918251

Propietaria de AMORI

ACEPTO EL PODER:



JUAN SEBASTIÁN CUBIDES SALAZAR

C.C. No. 1.121.919.143 de Villavicencio

T.P. No. 292.680 del C.S.J.